



**Instituto Correntino del Agua
y del Ambiente - ICAA**
Provincia de Corrientes

RESOLUCIÓN N° 486
CORRIENTES, 15 de Noviembre de 2021

VISTO:

El expediente N° 540-07-10-1361/2021, del Registro de este Instituto; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1, se solicita las tramitaciones pertinentes para el Formulario Ambiental para Areneras en Actividad en jurisdicción de la provincia de Corrientes, elaborado en forma conjunta por las distintas áreas de este Organismo;

Que el Instituto Correntino del Agua y del Ambiente (ICAA), como ente Autárquico y Autoridad de Aplicación de la Ley de Impacto Ambiental N° 5.067 y del Decreto Ley N° 212/01, es competente en materia ambiental y minería, su reglamentación y normas complementarias;

Que el mencionado instructivo es necesario a los efectos de hacer más eficaz las tramitaciones para mejorar la gestión administrativa en el marco de los principios de celeridad, economía, sencillez y eficacia;

Por todo ello, y de conformidad con el dictamen de la Asesoría Jurídica N° 701/2021, atento a las disposiciones de la Ley N° 3.805, Ley N° 5.067, Ley N° 3.460 y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 212/01,

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL INSTITUTO CORRENTINO DEL AGUA Y DEL AMBIENTE
RESUELVE**

Art. 1°.- ESTABLECER en el ámbito del Instituto Correntino del Agua y del Ambiente la normativa que regirá para las explotaciones de Areneras en Actividad en jurisdicción de la provincia de Corrientes a partir del dictado de la presente Resolución.

Art. 2°.- APROBAR el formulario de solicitud de inicio de trámite para Areneras en Actividad, (Formulario A.1.i), la que forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 3°.- DEJAR sin efecto toda norma legal que se oponga a la presente

Art. 4°.- REGISTRAR, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.



**ANEXO A DE LA RESOLUCIÓN N° 486/2021
FORMULARIO AMBIENTAL DE ARENERAS EN ACTIVIDAD**

1) DATOS DEL PREDIO AFECTADO POR LA ACTIVIDAD: sitio donde están emplazadas la/s pileta/s de decantación y/o silos de almacenaje y donde se realiza la operación de maquinarias en tierra firme.

1.a) Coordenadas geográficas del predio (polígono):

1.b) Superficie total de la propiedad en metros cuadrados (m²):

2) ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA (comprende el área puntual en donde se desarrolla la actividad y las vías de acceso a la misma).

2.a) Indicar los principales poblados cercanos a la actividad (si las hubiese). Especificar calles y/o rutas principales de acceso al predio, teniendo en cuenta un rango de un (1) kilómetro de distancia:

3) TITULARIDAD DEL PREDIO (marcar lo que corresponda):

3.a) Propietario:

3.b) Arrendatario:

3.c) Otro (indicar):

4) PILETA DE DECANTACIÓN

4.a) Coordenadas geográficas de la/s pileta/s de decantación (polígono):

4.b) Superficie total de la/s pileta/s de decantación en metros cuadrados (m²):

4.c) Indicar si la pileta se encuentra delimitada por alguna estructura:

SI:

NO:

Si la opción es “SI”, marcar con una X según corresponda entre las siguientes opciones:

4.c.1) Cemento/concreto:

4.c.2) Madera:

4.c.3) Chapa:

4.c.4) Otro (Indicar):

4.d) Desagüe de la pileta de decantación. Indicar como retorna al recurso hídrico:

4.d.1) A través de cañería: Rebatibles: Fijas:

4.d.2) Por desagüe abierto natural sin canalizar:



**Instituto Correntino del Agua
y del Ambiente - ICAA**
Provincia de Corrientes

///...Hoja 2 del Anexo A de la Resolución N° 486/2021

4.d.3) A través de canaletas:

4.d.4) Otros (indicar):

5) DATOS DE LA EMBARCACIÓN

5.a) Titularidad de la/s embarcación/es:

5.a.1) Propietario:

5.a.2) Arrendatario:

5.a.3) Otro (indicar):

5.b) Denominación y matrícula:

5.c) Dimensiones:

5.d) Estructura:

5.e) Capacidad de carga de la bodega en metros cúbicos (m³):

5.f) Cantidad y capacidad de las bombas extractoras, rendimiento, dotación, equipamiento:

Nota: En caso de contar con más de una embarcación, deberán repetirse todos los incisos del punto 5.

6) ETAPAS DEL PROCESO PRODUCTIVO

6.a) Descripción de las etapas del proceso. Incluir datos de: succión o mecanismo de toma de la arena, profundidad aproximada de la zona de succión (pesca), tamizado (si correspondiese), descarga en pileta de decantación y/o silo, carga y transporte de arena, sistema de drenaje (cantidad de desagües), infraestructura asociada, continuidad o no de las tareas en época de bajante del recurso hídrico. Indicar altura mínima operable, etc. (2000 caracteres máximo).

6.b) Capacidad la/s de pileta/s de decantación en m³:

6.c) Tiempo de secado:

6.d) Tipo de venta:

6.d.1) Por mayor:

6.d.2) Por menor:

6.d.3) Por peso en kg:

6.d.4) Por volumen en m³:

6.e) Distribución de arena:

6.e.1) Seca:

6.e.2) Húmeda:

...///



**Instituto Correntino del Agua
y del Ambiente - ICAA**
Provincia de Corrientes

///...Hoja 3 del Anexo A de la Resolución N° 486/2021

- 6.f) Destino de venta al por mayor:
- 6.g) Movimiento de camiones por día:
- 6.h) Venta estimada por mes:
- 6.i) Respecto a los camiones destinados a la venta al por mayor (Indicar lo que corresponda):
- SI: son Propios:
- NO: de Terceros:

7) INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO:

- 7.a) Agua:
- 7.a.1) Tipo de uso:
- 7.a.1.1) Doméstico:
- 7.a.1.2) Limpieza y lavado de maquinarias:
- 7.a.2) Fuente:
- 7.a.2.1) Perforación:
- 7.a.2.2) Red de agua corriente:
- 7.a.2.3) Otros (indicar):
- 7.a.3) Volumen aproximado por mes en metros cúbicos (m³):
- 7.b) Cloaca: Indicar si posee.
- SI:
- NO:
- En caso de ser NO la respuesta, colocar de qué manera son tratados los efluentes cloacales.
- 7.c) Electricidad:
- 7.c.1) Consumo de energía:
- 7.c.2) Fuente de provisión potencia instalada:
- 7.d) Infraestructura edilicia y del predio (marcar con un X si cuenta con la infraestructura enunciada):
- 7.d.1) Depósito de materiales y herramientas:
- 7.d.2) Sector de maquinarias:
- 7.d.3) Servicios del personal (vestuarios, sanitarios, comedores, dormitorios etc.):

...///



**Instituto Correntino del Agua
y del Ambiente - ICAA**
Provincia de Corrientes

///...Hoja 4 del Anexo A de la Resolución N° 486/2021

7.d.4) Área de maniobras de maquinaria/zona de carga y descarga del material:

7.d.5) Circulación interior. Indicar si existe señalización de la circulación del personal separadamente de la circulación usada por cualquier vehículo que ingrese a la arenera.

SI:

NO:

7.e) Equipamiento y tecnología utilizada. Tipo y cantidad:

7.f) Cantidad de personas que trabajan en forma permanente y temporaria:

8) RESIDUOS Y EFLUENTES

8.a) Efluentes líquidos

8.a.1) Tipo:

8.a.2) Volumen por mes:

8.a.3) Tratamiento:

8.a.4) Destino Final:

8.b) Emisiones gaseosas

8.b.1) Gases de combustión:

8.b.2) Otros:

8.c) Residuos sólidos y semisólidos

8.c.1) Tipo:

8.c.2) Kilogramo por mes:

8.c.3) Tratamiento:

8.c.4) Destino final:

8.d) Residuos Peligrosos

Indicar si la actividad genera alguna de las siguientes categorías de residuos peligrosos, detallando, en caso de ser positiva la respuesta, qué acciones se realizan para su tratamiento.

Y8: Desechos de aceites minerales no aptos para el uso al que estaban destinados:

Y9: Mezclas y emulsiones de desecho de aceite y agua o de hidrocarburos y agua:

Y48: Todos los materiales y/o elementos diversos contaminados con

...///



**Instituto Correntino del Agua
y del Ambiente - ICAA**
Provincia de Corrientes

///...Hoja 5 del Anexo A de la Resolución N° 486/2021

alguno o algunos de los residuos peligrosos identificados en el Anexo I o que presenten alguna o algunas de las características peligrosas enumeradas en el Anexo II de la Ley N° 24.051 de Residuos Peligrosos. Se considerarán materiales diversos contaminados a los envases, contenedores y/o recipientes en general, tanques, silos, trapos, tierras, filtros, artículos y/o prendas de vestir de uso sanitario y/o industrial y/o de hotelería hospitalaria destinadas a descontaminación para su reutilización, entre otros:

¿Está inscripto como Generador de Residuos Peligrosos en el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de Nación? (Adjuntar aval en caso de corresponder).

SI:

NO:

9) IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN

Mencionar las medidas de mitigación que se llevarán a cabo (acciones concretas) para evitar los impactos mencionados a continuación sobre los diferentes componentes:

9.a) MEDIO FÍSICO

9.a.1) Geomorfología

9.a.1.1) Modificación del relieve natural de la zona de almacenamiento y secado:

Monitoreo:

SI:

NO:

Periodicidad:

9.a.2) Atmósfera

9.a.2.1) Generación de ruidos en el sitio de actividad de la embarcación producidos por el/los motor/es del barco y la/s bomba/s de succión:

9.a.2.2) Generación de ruidos y gases de combustión en el predio de operación y acopio por el accionar de maquinarias y vehículos:

Monitoreo:

SI:

NO:

Periodicidad:

9.a.3.1) Alteración de la calidad del agua del cuerpo receptor por

...///



**Instituto Correntino del Agua
y del Ambiente - ICAA**
Provincia de Corrientes

///...Hoja 6 del Anexo A de la Resolución N° 486/2021

9.a.3.2) Afectación del recurso por derivados del petróleo/combustibles:

9.a.3.2.1) En la zona de extracción proveniente de pérdidas en la embarcación o sus accesorios:

9.a.3.2.2) En la planta donde se ubican las piletas de decantación y/o silos provenientes de derrame accidental, perdidas de equipos de trabajo y de movilidad, perdida en los contenedores de almacenamiento, mal manejo de restos o elementos contaminados como ser envases, trapos, estopas, etc.:

Monitoreo:

SI:

NO:

Periodicidad:

9.a.4) Suelo

9.a.4.1) Generación de procesos erosivos (Formación de cárcavas originadas por el escurrimiento superficial de origen pluvial o por el escurrimiento de agua proveniente de las piletas d secado y/o silos, pérdida de suelo, alteración de perfiles. sedimentación en el rio):

9.a.4.2) Afectación por hidrocarburos/combustibles:

Monitoreo:

SI:

NO:

Periodicidad:

9.b) MEDIO NATURAL

9.b.1) Fauna y flora

9.b.1.1) Alteración de la cubierta vegetal:

9.b.1.2) Destrucción de nidada y crías. Ahuyentamiento de especies:

9.b.1.2.1) En tierra firme:

9.b.1.2.2) En el curso de agua:

9.b.1.3) Eliminación de especies arbóreas ribereñas:

Monitoreo:

SI:

NO:

Periodicidad:

...///



**Instituto Correntino del Agua
y del Ambiente - ICAA**
Provincia de Corrientes

///...Hoja 7 del Anexo A de la Resolución N° 486/2021

9.b.2) Paisaje

9.b.2.1) Alteración de los caminos de acceso al predio e internos causado por circulación de los camiones y maquinarias propias:

9.b.2.2) Pérdida parcial de arena desde el transporte hacia las calles durante el recorrido.

Monitoreo:

SI:

NO:

Periodicidad:

9.c) MEDIO SOCIO ECONÓMICO

9.c.1) Desinformación/molestias de la comunidad aledaña:

9.c.2) Contratación de personal a cargo/operarios:

9.c.3) Accidentes laborales:

Monitoreo:

SI:

NO:

Periodicidad:

9.d) OTROS IMPACTOS (indicar):

10) PLAN DE CIERRE Y ABANDONO

10.a) Indicar con una X cuáles de las siguientes acciones se efectuarán al momento del cierre y abandono de la actividad. Especificar en qué tiempo se llevará a cabo.

10.a.1) Relleno/Nivelación de la pileta de decantación:

10.a.2) Reforestación y revegetación de especies:

10.a.3) Relleno y compensación paisajística en zonas erosionadas:

10.a.4) Eliminación y traslado definitivo de residuos generados por la actividad:

10.a.5) Eliminación de la infraestructura edilicia (demolición, reutilización, etc.)

10.a.6) Suavización de taludes en área costera:

10.a.7) Cierre y readecuación de canaletas/ desagües:

10.a.8) Otros (indicar):

...///



**Instituto Correntino del Agua
y del Ambiente - ICAA**
Provincia de Corrientes

///...Hoja 8 del Anexo A de la Resolución N° 486/2021

11) PLAN DE CONTINGENCIAS

11.a) Detallar el plan de contingencias para cada una de las siguientes afectaciones:

11.a.1) Derrames o fugas de hidrocarburos:

11.a.2) Accidentes viales:

11.a.3) Inundaciones (crecida del recurso hídrico):

11.a.4) Incendios:

11.a.5) Otros (indicar):

El presente formulario no exime al Titular de la arenera de cumplir con otras normativas Nacionales, Provinciales y Municipales que tengan injerencia en la actividad.

DECLARO BAJO JURAMENTO que la información y la documentación que se entrega en este acto consignada en la presente entrega son correctas y se ajusta a la realidad.

Firma

Aclaración



**Instituto Correntino del Agua
y del Ambiente - ICAA**
Provincia de Corrientes

**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 486/2021
FORMULARIO DE SOLICITUD DE INICIO DE TRÁMITE PARA ARENERAS
EN ACTIVIDAD
(Formulario A.1.i)**

DATOS DEL SOLICITANTE		
Apellido y Nombre y/o Razón Social:		
CUIT		
Domicilio real: (calle y número):		
Localidad:	Provincia:	Código Postal:
Teléfono celular:		
Domicilio electrónico para comunicaciones: (correo electrónico):		
Domicilio especial en Corrientes para comunicaciones:		
DATOS DEL PREDIO AFECTADO POR LA ACTIVIDAD (Sitio donde están emplazados las piletas de secado y/o silos de almacenaje y donde se realiza toda la parte operativa de maniobra de maquinarias en tierra firme de la actividad).		
Domicilio: (calle y número):		
Localidad:	Provincia:	Código Postal:
Adrema:		
CON ESTE FORMULARIO DE INICIO DE TRÁMITE DEBERÁ ADJUNTAR:		
<p>1. Formulario Ambiental de Areneras en Actividad que deberá contestarse clara y sucintamente y puede ser realizado por cualquier persona idónea o que esté relacionada y conozca la propuesta en cuestión y <u>no necesita la firma de un Consultor Ambiental</u> especializado o inscripto en el Registro Provincial de Consultores Ambientales (RPCA).</p> <p>2. Comprobantes de pago de aranceles de inicio de trámite y timbrados de ley.</p> <p>3. Constancia actualizada de inscripción ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).</p> <p>4. Constancia actualizada de inscripción ante la Dirección General de Rentas (DGR) de la provincia de Corrientes o Convenio Multilateral si correspondiere.</p>		



**Instituto Correntino del Agua
y del Ambiente - ICAA**
Provincia de Corrientes

///... Hoja 2 del Anexo la Resolución N° 486/2021

- 5) Imagen de Google Earth georreferenciada de la zona donde se desarrolla la actividad, delimitando con precisión las áreas explotadas por la/s embarcación/es actuantes en el kilometraje autorizado y lugar de pileta de secado y/o silos. Además deberá tener como mínimo la siguiente información: título en margen superior indicando el nombre de la arenera, cuadrícula de coordenadas rodeando el plano, escala gráfica y numérica, ubicación de la arenera a nivel provincial y regional. Referencias en margen inferior derecho y sistema de coordenadas utilizado.
- 6) Plano de ubicación y especificaciones técnicas (incluyendo cañerías desde el barco) de la/s pileta/s de decantación, silo u otro tipo de construcción, la que deberá contar con la habilitación actualizada de la Municipalidad a la que pertenece (permiso de uso de suelo). Indicar distancia entre el/los kilometraje/s de extracción y pileta/silos de secado.
- 7) Para proyectos cuyas piletas están ubicadas en otras provincias, deberá adjuntar la aprobación otorgada por la autoridad ambiental y minera provincial pertinente.
- 8) Certificado de matrícula y de arqueo del barco arenero otorgado por la Prefectura Naval Argentina a nombre del solicitante; si la embarcación fuese alquilada, la certificación debe estar de igual manera otorgada por la Prefectura Naval Argentina a la empresa que otorga el alquiler. (Para futuras renovaciones solo presentar en caso de incorporaciones de embarcaciones nuevas y/o cambios).
- 9) Registro fotográfico actualizado de la arenera (piletas y/o silos, cañerías, desagües, caminos de acceso al predio e internos, área de maniobra de maquinarias, zona de preparación de operarios, infraestructuras edilicias (garitas, oficinas, baños etc.), etc.

NOTAS:

Según la complejidad de la actividad, se podrá requerir la presentación de información y/o documentación complementaria.

El Instituto Correntino del Agua y del Ambiente otorgará una Certificación Ambiental a los efectos de cumplimentar el trámite solicitado de renovación de la Declaratoria Nacional ante la Dirección de Nacional de Puertos y Vías Navegables de la Nación.

La Certificación Ambiental deberá ser renovada de manera bianual en cumplimiento a lo establecido en el Código de Minería de la Nación.

Firma

Aclaración